

Guía General

Sugese en Línea

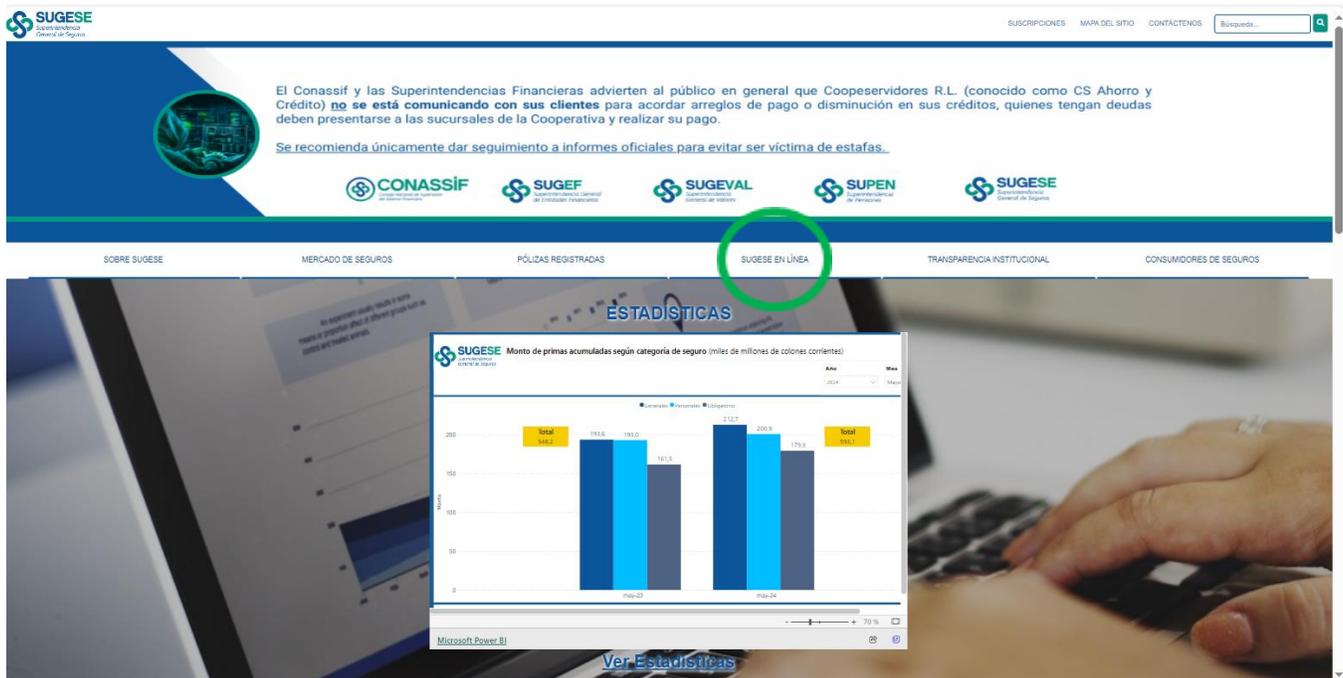
Ingreso a Sugese en Línea

Año: 2024

La presente guía ha sido elaborada por la Superintendencia General de Seguros y ofrece información básica para facilitar a los participantes de Sugese en Línea la autenticación e ingreso al portal Web.

Ingreso a Sugese en Línea

Para ingresar a Sugese en Línea, deberá ingresar a la página de la Sugese y hacer *click* en el link Sugese en Línea.



The screenshot shows the SUGESE website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'SUSCRIPCIONES', 'MAPA DEL SITIO', 'CONTACTENOS', and a search bar. Below this is a banner with a warning message from CONASSIF and other financial superintendencies regarding CS Ahorro y Crédito. A row of logos for CONASSIF, SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, and SUGESE is displayed. A horizontal menu contains several options: 'SOBRE SUGESE', 'MERCADO DE SEGUROS', 'PÓLIZAS REGISTRADAS', 'SUGESE EN LÍNEA' (circled in green), 'TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL', and 'CONSUMIDORES DE SEGUROS'. Below the menu, a 'Ver Estadísticas' button is visible, which has been clicked to open a data visualization window.

ESTADÍSTICAS

SUGESE Monto de primas acumuladas según categoría de seguro (miles de millones de colones corrientes)

Categoría	Sumas	Retenidas	Edigenero	Total
May-23	193.6	100.0	181.6	344.2
May-24	219.0	200.9	179.9	399.8

Cuando ingrese a Sugese en Línea, deberá contar con un certificado digital y hacer *click* en la opción ingrese.



Cuando ingrese el sistema inmediatamente pedirá el ingreso de su cédula.



GAUDI BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Ingrese su número de identificación

Nacional Extranjero

Recuerde

- Mantenga insertada la tarjeta de Firma Digital en el lector.
- El Agente GAUDI debe estar conectado.
- Consulte la [guía de uso](#) para más información.

Autenticar **Cancelar**

Posteriormente se debe dar clic en “Autenticar”, de manera que con esa acción el usuario estará firmando y autenticando el acceso al portal Web con su certificado digital. Una vez realizada la autenticación el sistema generara un código.

GAUDI BC BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Código de verificación en GAUDI

A74

Letra | Número

Resumen

SINDY GABRIELA MENDEZ QUESADA una solicitud de ingreso con su identificación Banco Central de Costa Rica - SUGESE

Cancelar

GAUDI BC BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

ATENCIÓN Tiempo restante: 01:57

Nunca debe recibir el código de verificación por medio de una llamada telefónica o un mensaje de parte de otra persona, ya que podría estar siendo víctima de FRAUDE.

En dicho caso seleccione rechazar.

Continuar Rechazar

GAUDI BC BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Código de verificación en GAUDI

730

Letra | Número

Resumen

SINDY GABRIELA MENDEZ QUESADA una solicitud de ingreso con su identificación Banco Central de Costa Rica - SUGESE

Cancelar

GAUDI BC BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Tiempo restante: 01:45

Usted está tratando de ingresar a Banco Central de Costa Rica a través de SUGESE en línea, para autorizar este ingreso:

SUGESE en línea

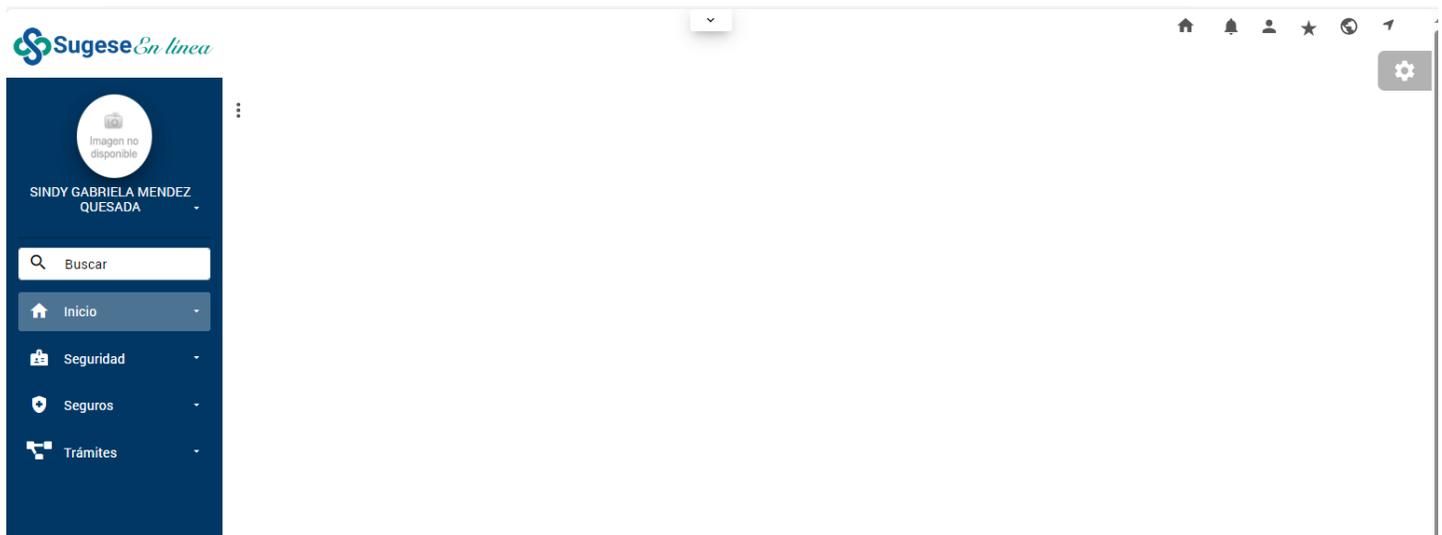
Seleccione el código que aparece en su pantalla:

D93 **7F1** **730**

Digite el PIN de su tarjeta:

Firmar Rechazar

A partir de ahí podrá operar los servicios de Sugese en Línea, conforme con los derechos que tenga asignados como usuario.



¿Cómo obtener un certificado digital o firma digital?

Los certificados digitales se entregan en las oficinas de registro autorizadas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR). Las cuales puede consultar en la siguiente dirección: [comoObtenerCertificadoDigital](#) donde podrá consultar no solo las oficinas de registros disponibles, sino también datos como: costos y horarios de atención.

Luego de obtener el certificado digital en la oficina de registro deberá realizar el proceso de homologación de los dispositivos. Todos los interesados en homologar estos dispositivos pueden solicitarlo por escrito ante la División de Sistemas de Pago del Banco Central de Costa Rica, aportando los dispositivos, la documentación y demás requisitos que se establecen en Estándar Físico de Firma Digital.

Luego de esto podrá validar que todo el proceso se encuentre completo, al ingresar a la dirección: <http://www.firmadigital.go.cr/Verificacion.html>, sitio del Ministerio de Ciencia y Tecnología – MICIT, el cual le permitirá verificar el mismo y en caso de duda contactarse con el centro de soporte que le ha sido informado en su oficina de registro.

Sobre el pago del certificado

El costo del certificado se divide en los siguientes elementos:

- ⌘ Entrega del certificado digital.
- ⌘ Tarjeta en la cual se gestiona el certificado
- ⌘ Dispositivo de lectura.

El costo de cada uno de ellos depende de la Oficina de registro, la cual podrá consultar en la siguiente dirección: <https://www.bccr.fi.cr/firma-digital- Emisores y costos>.

¿Qué sucede si se bloquea el certificado?

En aquellos casos donde usted olvide su contraseña del certificado digital, deberá canalizar con una Oficina de Registro autorizada por el BCCR, para que le ayude a obtener una nueva clave para utilizar su certificado, dado que la misma es necesaria para su ingreso. Este proceso es presencial en la oficina de registro.

¿Cada cuánto vence el certificado?

El certificado digital tiene una vigencia máxima 4 años y luego de finalizado este periodo, deberá gestionar con una oficina de registro la adquisición de otro certificado.

Si la tarjeta se encuentra en perfecto estado, podrá presentarla nuevamente para que se le realice el proceso en la misma tarjeta y solo debe cancelar el costo de la entrega del certificado digital.

Además, existen protocolos de caducidad y funcionamiento para los certificados digitales, los cuales puede consultar en la página web del Banco Central de Costa Rica:

https://Guia_verificar_fecha_vigencia_certificados.pdf

Revocar un certificado

Es importante recordar que el certificado digital es el medio de autenticación que permite reconocer la persona que ingresa al sistema, por lo cual, si el mismo se le extravía o se lo roban, deberá inmediatamente realizar el proceso de revocación de este, lo cual implica que el mismo no podrá ser utilizado a partir de dicho momento y deberá acudir a una Oficina de Registro para contar con un nuevo certificado.

¿Cómo revocar un certificado?

Para revocar un certificado puede realizar cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Ingresando a la página de internet:

<https://www.bccr.fi.cr/firma-digital/certificados-de-personas- revocación>.

2. Acudiendo a una oficina de registro autorizada; si no tiene acceso a internet, podrá acudir a una oficina de registro y solicitar dicho trámite, donde deberá ofrecer los mismos datos antes mencionados.

Atención al Cliente

Para su comodidad e inmediata atención, la Sugese cuenta con atención al cliente, en donde se le ayudará en caso de tener dudas o enfrentar algún problema con el servicio.

Para acceder a este servicio, únicamente debe enviar un correo electrónico a la dirección: sugese@sugese.fi.cr o al teléfono 2243- 5108.

En el link de Sugese en Línea de la página web de la Sugese, podrá encontrar otras alternativas de información que le serán de utilidad ante cualquier duda:

- ✿ Reglamento de Sugese en Línea: con las disposiciones que regulan las relaciones entre los supervisados y los consumidores de seguros con la Sugese.
- ✿ Ayuda en línea: le guiará en la utilización de las distintas funcionalidades provistas por el servicio.
- ✿ Glosario: con la definición de los términos de uso común en el servicio.